

6. RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

6.1. Descripción.

Documento Electoral en el que se registran los nombres de los ciudadanos que fungirán como representantes generales de los partidos políticos, que fueron debidamente acreditados ante el órgano electoral.

6.2. Fundamento legal.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 174, 178, 182 párrafo primero, 183, 192 fracciones II y V, y 215 fracción II.

6.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times de diferentes medidas.
- Centrado el nombre del documento en tipografía Times.

Formato Carta 21.5 x 28 cm.

Impreso a una cara en tinta color negro.

Papel bond blanco 70 gramos.

Original para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Copia para el Consejo Municipal.

Copia para el representante del PAN.

Copia para el representante del PRI

Copia para el representante del PRD.

Copia para el representante del PT.

Copia para el representante del PVEM.

Copia para el representante de C.

Copia para el representante del PNA.

Copia para el representante del PSD.

Copia para el representante del PFD.

Total 11. Original y 10 copias.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

Este formato se imprimirá en el Sistema de Representantes de Partidos Políticos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



Relación de Representantes Generales
de los Partidos Políticos



DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCIÓN ELECTORAL:	CASILLA TIPO:	B	C _____ (CON NÚMERO)	EXTRAORDINARIA _____ (CON NÚMERO)	ESPECIAL _____ (CON NÚMERO)
UBICACIÓN DE LA CASILLA:							

REPRESENTANTES		
PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIOS (NOMBRE)	SUPLENTES (NOMBRE)

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL	SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL
_____	_____
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)

_____, México a 5 de Julio del año 2009.

7. HOJA DE INCIDENTES

7.1. Descripción.

Documento Electoral donde el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla describe los incidentes y hechos, las medidas que se acordaron tomar al respecto, así como los escritos de incidentes presentados por los representantes acreditados de cada Partido Político, durante la jornada electoral de la elección ordinaria de Diputados a la Legislatura y Ayuntamientos del Estado de México.

Lo firman los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de los partidos políticos.

7.2. Fundamento Legal.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 129 fracción III, inciso A, 192 fracción V, 197, 201 fracción V, 207, 210 y 233 fracción VI.

7.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times.
- Centrado, el nombre del documento (HOJA DE INCIDENTES) en tipografía Times con sombra calada en blanco en un bloque color negro.
- Fondo de micro texto con sombra (medida de seguridad).
- El rubro de hoja de incidentes deberá hacerse con tipografía Times de diferentes medidas.

Formato Doble carta 28 x 43 cm.

Selección a color

Impresión a una cara en papel autocopiante blanco

Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados.
Copia para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante de C.
Copia para el representante del PNA.
Copia para el representante del PSD.
Copia para el representante del PFD.

Total 11: Original 10 copias.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y
 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



Hoja de Incidentes



ESCRIBA FUERTE SOBRE LA HOJA CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCIÓN ELECTORAL:	CASILLA TIPO:	B	C _____ (CON NÚMERO)	EXTRAORDINARIA _____ (CON NÚMERO)	ESPECIAL _____ (CON NÚMERO)
-----------	------------	--------------------	---------------	---	----------------------	-----------------------------------	-----------------------------

ESTA HOJA SE UTILIZA CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 129 FRACCIÓN III, INCISO A, 192 FRACCIÓN V, 197, 201 FRACCIÓN V, 207, 210 Y 233 FRACCIÓN VI.

HORA	INSTALACIÓN DE CASILLA

HORA	INICIO DE LA VOTACIÓN

HORA	DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

HORA	AL CIERRE DE LA VOTACIÓN

HORA	DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

A ESTA HOJA SE DEBERÁ (N) ANEXAR EL (LOS) ESCRITO(S) DE INCIDENTES PRESENTADO(S) POR EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LO(S) PARTIDO(S) POLÍTICO(S).

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS													
NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA	NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA
				AUSENCIA	NEGATIVA						AUSENCIA	NEGATIVA	

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA			
PRESIDENTE	_____	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO	_____	NOMBRE	FIRMA
PRIMER ESCRUTADOR	_____	NOMBRE	FIRMA
SEGUNDO ESCRUTADOR	_____	NOMBRE	FIRMA

8. HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

8.1 Descripción.

Documento electoral utilizado para realizar las operaciones de cómputo en la casilla en la elección ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.

8.2. Fundamento Legal.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 192 fracción V y 230 fracción VI.

8.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times.
- Centrado, el nombre del documento (HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA) en tipografía Times con sombra calada en blanco en un bloque color negro.

Formato Carta 21.5 x 28 cm.

Impresión a una cara en una tinta color negro.

Papel bond blanco 70 gramos.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, fracciones V, incisos a) y b) del Código Electoral del Estado de México, se diseñan 4 tipos de formatos de hojas para hacer operaciones de cómputo que toman en cuenta los supuestos siguientes:

- ✓ *Formato CC, 1: cuando 2 o más partidos políticos postulan una fórmula de candidato común.*
- ✓ *Formato CC, 2: cuando compiten 2 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos.*
- ✓ *Formato CC, 3: cuando compiten 3 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos, y*
- ✓ *Formato CC, 4: cuando compiten 4 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos.*

Para el llenado del formato de la hoja que corresponda, se consideran los posibles supuestos establecidos en el artículo 76, fracción V del Código Electoral del Estado de México:

"a) Si la boleta apareciera marcada en más de uno de sus respectivos emblemas se anotará el voto para el candidato, fórmula o planilla común, en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo, pero no se computará a favor de partido alguno" (Apartado "J" del acta CC 1)

"b) Los demás se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos y se sumarán a favor del candidato, fórmula o planilla común..."

Los votos marcados por un solo partido político que postule una candidatura común, se registran en el apartado que corresponde a su emblema. (Apartados de la letra "A" a la "I", según corresponda)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SOBREPANTES (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).		TOTAL DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.		CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON		REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCION	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)
						(CON LETRA)	(CON LETRA)

RESULTADOS			
		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
K	VOTOS NULOS		

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (Sumar de la A a la K)		
---------------------------------------------------------	--	--

ESTA HOJA ES SÓLO PARA HACER OPERACIONES DE CÓMPUTO NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, Y EN NINGUN CASO SUSTITUIRÁ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CC1



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SOBRRANTES (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).		TOTAL DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.		CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON		REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINA DE LA SECCIÓN	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)
						(CON LETRA)	(CON LETRA)

RESULTADOS

		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	<p>VOTOS A LA PLANILLA DE LA CANDIDATURA COMÚN</p> <p>SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO</p> <p>BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA POSTULAN.</p>		
K	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
L	VOTOS NULOS		

<p>VOTACIÓN TOTAL EMITIDA</p> <p>(SUMAR APARTADOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L)</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ESTA HOJA ES SÓLO PARA HACER OPERACIONES DE CÓMPUTO NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, Y EN NINGUN CASO SUSTITUIRÁ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CC2

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SOBREPASADAS (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).		TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.		CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON		REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)
						(CON LETRA)	(CON LETRA)

		RESULTADOS	
		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
K	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
L	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
M	VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (SUMAR APARTADOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M)			

ESTA HOJA ES SÓLO PARA HACER OPERACIONES DE CÓMPUTO NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, Y EN NINGUN CASO SUSTITUIRÁ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CC3

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SOBREPANTES (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).		TOTAL DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.		CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON		REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)
						(CON LETRA)	(CON LETRA)

		RESULTADOS	
		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
K	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
L	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
M	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
N	VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (SUMAR APARTADOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N)			

ESTA HOJA ES SÓLO PARA HACER OPERACIONES DE CÓMPUTO NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, Y EN NINGUN CASO SUSTITUIRÁ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CC4



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TOTAL DE BOLETAS SOBRRANTES (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).		TOTAL DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.		CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON		REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL.
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)
						(CON LETRA)	(CON LETRA)

		RESULTADOS	
		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
K	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
L	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
M	CANDIDATO COMÚN SIGLAS DEL PARTIDO SIGLAS DEL PARTIDO (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
N	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
Ñ	VOTOS NULOS		

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		
(SUMAR APARTADOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ)		

ESTA HOJA ES SÓLO PARA HACER OPERACIONES DE CÓMPUTO NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, Y EN NINGUN CASO SUSTITUIRÁ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL

9. HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

9.1 Descripción.

Documento electoral utilizado para realizar las operaciones de cómputo en la casilla especial de la elección ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.

9.2. Fundamento Legal.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 192 fracción V y 230 fracción VI.

9.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times.
- Centrado, el nombre del documento (HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA)
- en tipografía Times con sombra calada en blanco en un bloque color negro.

Formato Carta 21.5 x 28 cm.

Impresión a una cara en una tinta color negro.

Papel bond blanco 70 gramos.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, fracciones V, incisos a) y b) del Código Electoral del Estado de México, se diseñan 4 tipos de formatos de acta de escrutinio y cómputo que toman en cuenta los supuestos siguientes:

- ✓ *Formato CC 1: cuando 2 o más partidos políticos postulan una fórmula de candidato común.*
- ✓ *Formato CC 2: cuando compiten 2 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos.*
- ✓ *Formato CC 3: cuando compiten 3 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos, y*
- ✓ *Formato CC 4: cuando compiten 4 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos.*

Para el llenado del formato de acta que corresponda, se consideran los posibles supuestos establecidos en el artículo 76, fracción V del Código Electoral del Estado de México:

"a) Si la boleta apareciera marcada en más de uno de sus respectivos emblemas se anotará el voto para el candidato, fórmula o planilla común, en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo, pero no se computará a favor de partido alguno" (Apartado "J" del acta CC 1)

"b) Los demás se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos y se sumarán a favor del candidato, fórmula o planilla común..."

Los votos marcados por un solo partido político que postule una candidatura común, se registran en el apartado que corresponde a su emblema. (Apartados de la letra "A" a la "I", según corresponda)

** Este formato se imprime en el Sistema de Papelería Electoral.*